

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19665 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 5/2018 y NIG 33044 47 1 2018 0000008, siendo la concursada 3D ROOM MADE, S.L., CIF B-74377631, el Señor Magistrado Alfonso Muñoz Paredes ha dictado Auto en fecha quince de febrero de 2018, de declaración y conclusión del concurso y en la misma resolución se acuerda:

- La extinción de la persona jurídica concursada disponiéndose librar mandamiento al Registro Mercantil de Asturias.

La publicación de la declaración de concurso y de la conclusión del concurso en extracto por medio de edicto en el BOE y en el Registro Público Concursal.

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura que será declarada por este mismo Juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado susceptibles de ser liquidados.

Oviedo, 22 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180021835-1